"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº056 -2020-GR CUSCO/PERPM-DA

Cusco, 11 de diciembre de 2020.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO:

El Informe Nº 255-2020GR-CUSCO-PERPM-DSR.RO/JLYA, de fecha 09 de diciembre de 2020, el Residente de Obra del proyecto de "Instalación de Sistemas de Riego Quisco", Ing. José Luis Yábar Acurio, mediante el cual solicita elaboración de Resolución Administrativa que autoriza el Habilito de fondo fijo por encargo interno; y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado a atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recursos del tesoro público de monto variable o fijo proveniente de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para pagos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobados por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva Nº 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Plan MERISS, en cuyo numeral 5,3,1 se establece que el monto para el habilito de caja chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/ 10,000.00 (diez mil con/100 soles), el mismo que será renovado hasta por un monto máximo de S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles);

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director general de Administración;

Que, mediante carta N° 0128-2020-ANA-AAA.PA/ALAAAV, de fecha 02 de diciembre de 2020, el Administrador Local de Agua Alto Apurímac Velille, Ing. Feliciano Bellido Pardo, en representación de la Autoridad Nacional del Agua, remite el Aviso Oficial N° 30-2020ANA/AAA.PA/ALA-AAV, el mismo que deberá ser publicado en el Diario de Mayor Circulación y en el Diario Oficial "El Peruano", siendo estas acciones necesarias para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica del Proyecto Quisco;

Que, mediante Informe Nº 255-2020- GR-CUSCO-PERPM-DSR.RO/JLYA, de fecha 09 de diciembre de 2020, el Residente de Obra del proyecto de "Instalación de Sistemas de Riego Quisco", Ing. José Luis Yábar Acurio, mediante el cual solicita a la Dirección de Sistemas de Riego, proceder con los trámites para elaboración de Resolución Administrativa que autoriza el habilito de fondo fijo por encargo interno, a fin de realizar los pagos para trámites para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica del Proyecto Quisco, dichos conceptos ascienden a la suma de S/ 3008.20 (Tres mil Ocho con 20/100 soles), y serán administrados por el Asistente Administrativo del Proyecto CPC. Tito Lenart Miranda Aguilar;

0331

Que, mediante Certificado Nº 0681-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 09 de diciembre del 2020, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad Presupuestal en

la Meta 003: "Irrigación Áreas Quisco", por el monto de S3008.20 (Tres mil Ocho con 20/100 soles), con cadena de gasto 2.6.23.45., y con Fuente de Financiamiento 18. Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, con Memorándum N° 366-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA, de fecha 09 de diciembre de 2020, la Dirección de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal del PER Plan MERISS, proceder con la elaboración de la Resolución Administrativa para disponer el pago para trámites para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica del Proyecto Quisco, en concordancia al Informe Nº 255-2020- GR-CUSCO-PERPM-DSR.RO/JLYA, y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0681-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, en todos sus extremos;

Que en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el **HABILITO DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO**, para atender el pago para trámites para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica del Proyecto Quisco, de acuerdo al siguiente detalle:

META / FTE.FTO	PROYECTO	IMPORTE	CADENA DE GASTO	RESPONDABLE DEL MANEJO DEL FONDO
003: "Irrigación áreas Quisco" / **18.** Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas.	"Instalación de Sistemas de Riego Quisco"	S/ 3,008.20	2.6.23.45.	CPC. Tito Lenart Miranda Aguilar.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLESCASE que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo, por modalidad de encargo interno, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL
Fecha: 11 DIC 2020
Hora: 08:35 Nº
Folios: copias Firma:

PLAN MERISS
CONTABILIDAD
RECIBIDO
11/12/20 Hora: 8:31
Firma:

MACHD/jglv
C.C.
- D. Sistemas de Riego
- Asesoría legal
- Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS
Fecha: 11 DIC. 2020
Hora: 9:00 Am. Nº
Folios:

0330

TESORERIA
C-11-12-2020